	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Código 1151.20.3.011	Pág. 1 de 10	Versión 03- 09-11

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 01

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE VENTILADORES CON SU RESPECTIVAS INSTALACIONES, TONER Y MATERIAL PARA EQUIPO DE SONIDO Y MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.


Como mínimo los equipos, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

PRODUCTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
26	VENTILADOR SAMURA DE PARE DE 18” TURBO SILENCIO, 3 velocidades con mayor flujo de aire, Hasta 3 veces más silencioso INCLINACIÓN EXCLUSIVO SISTEMA DE INCLINACIÓN VERTICAL ,SEGURIDAD Y DURABILIDAD, OSCILACIÓN HORIZONTAL PARED
1	SILLA SECRETARIA ERGONOMICA
1	TONER SAMSUM INPRESORA MULTIFUNCIONAL
2	SPD 998
50 METROS	CABLE ENCAUCHETADO NO. 13
2	SPIKON MACHO
2	JASK SPIKON

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 2 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

1	ROLLO DE CABLES DUPLEX CENTELSA
26	CLAVIJAS MACHO
26	CLAVIJAS HEMBRA
2	PAQUETES DE CLAVIJA
1	LOCKER 4 CUERPOS 12 NAVES CON ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, MODULARIDAD, DURABILIDAD, RESISTENCIA, RESPALDO, FUNCIONALIDAD, 120 CM DE ANCHO X 180 CMS DE ALTO X 30 CMS DE FONDO, CADA NAVE CON CHAPA DE 25 CMS DE ANCHO X 53 CMS DE ALTO, ELABORADA EN LAMINA CAL 23, PUERTAS CON MANIJA EMBEBIDA, CON CHAPA CADA UNA, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO,
3	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS RIEL BALINERA, ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, DE MEDIDAS 130 CM DE ALTO X 46,7 CMS ANCHO X 47, 7 CM DE FONDO, LAMINA DE ACERO CR, Cal.22. PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO.
1	ARMARIO METALICO CALIBRE 23 DE MEDIDAS 180 CMS ALTO X 90 CMS ANCHO X 40 CMS FONDO X 4 ENTREPAÑOS, CINCO ESPACIOS UTILES PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO.
2	ESTANTERIA METALICA DE MEDIDAS 90 X 30 X 200 H, PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO. ENTREPAÑOS (COLORES INFANTILES) EN LAMINA CAL 23, PARALES (COLOR BLANCO) EN LAMINA CAL 16, ESQUINEROS TENSORES EN LAMINA CAL 16,
1	ESCRITORIO EN L DE 150 X 150 CM CONFORMADO POR SUPERFICIES 30MM, CANTO RIGIDO, DE MEDIDAS 150X60 CMS Y 90X60 CMS, ARCHIVADOR PEDESTAL 2 X 1, FALDA, COSTADO EN A, PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO, FORMICA COLOR CAFÉ CLARO
1	BASE PIAÑA PARA MICROFONO
1	ATRIL EN MADERA
2	MICROFONOS INALAMBRICOS DOBLES SKAY LARGO ALCANCE
1	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC IDENTIFICADOR, ALTAVOZ, MEMORIZA 50 NUMEROS, LOCALIZADOR,

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 3 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>
<p>1</p>	<p>TELEFONO FIJO ALAMBRICO ALKATEL MODO DEMARCACION PULSO TONO,COLOR NEGRO ,TECLADO CON TECLAS GRANDES,</p>			

● **NOTA:**

1. La propuesta debe contener la MARCAS DE LOS PRODUCTOS DE LA MEJOR CALIDAD.
2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$10.700.00)** INCLUIDO IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

1.1. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato.

2. FORMA DE PAGO

El pago se realizara ASI: 50% ANTICIPO A LA FIRMA del contrato y 50% contra entrega del suministro, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro

3. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generará rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Código 1151.20.3.011	Pág. 4 de 10	Versión 03- 09-11


como integrante de un consorcio o unión temporal. (directa o indirectamente)

- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	02 de marzo de 2016 10:00 pm	SITIO WEB www.mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2016
PRESENTACION DE OFERTAS	03 de marzo de 2016 10:00 am a 12:00m	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	03 de marzo de 2016 2:00 pm	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	03 de marzo de 2016 2:30 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	04 de marzo de 2016 HASTA LAS 10:00 am	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
CELEBRACION DE CONTRATO	04 de marzo de 2016 11:00 am	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15ª-40

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Código 1151.20.3.011	Pág. 5 de 10	Versión 03- 09-11

5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

NOTA: el oferente deberá anexar la propuesta en medio magnética (CD) en un solo archivo PDF con todos los documentos requisitos habilitantes; de abstenerse de presentar este punto será causal de rechazo.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.


SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7. (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Código 1151.20.3.011	Pág. 6 de 10	Versión 03- 09-11

lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y dotación		
		Código 1151.20.3.011	Pág. 7 de 10	Versión 03- 09-11


LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
6. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
7. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades Educativas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del aviso de invitación con entidades oficiales y una de las certificaciones debe ser con Institución Educativa de la ciudad de Palmira, para verificar calidad y cumplimiento.
 - b) Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la Fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.
8. Hoja de vida de la Función Pública.

9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 8 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:


MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 9 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

9.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Sr. EMERSON VALENCIA CERESO (Auxiliar Administrativo)


9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

9.3 GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, de tal manera que

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.011</p>	<p>Pág. 10 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.

Una garantía única con los siguientes amparos:

- A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.** Equivalente al 100% del valor del anticipo durante la vigencia del contrato y (06) seis meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario

LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
RECTOR
Original firmado